

Expte.: 172/2024  
SATURNO: 2020014759

### **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Iniciado expediente administrativo, en virtud de Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 16 de mayo de 2024, para la celebración, mediante procedimiento abierto, de un acuerdo marco con un único adjudicatario para el arrendamiento sin opción de compra, de dispositivos de impresión para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cumplidos todos los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 79 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 2 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, dicto la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del *acuerdo marco con un único adjudicatario para el arrendamiento sin opción de compra, de dispositivos de impresión para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, a las personas que se indican a continuación:

#### **TITULARES**

*Presidente:* D. Valentín Elena Casado  
(*Jefe del Servicio de Contratación*)  
*Vocal:* *Interventora Delegada*  
*Vocal:* *Letrada de los Servicios Jurídicos*  
*Vocal:* D. Jesús Perez Revuelta  
(*Jefe del Area de explotación y sistemas*)  
*Secretaria:* Dña. Olga María Pollino Tamayo.  
(*Técnico del Servicio de Contratación*)

#### **SUPLENTES**

*Presidente:* D. Javier Lombo Rodríguez  
(*Coordinador de Servicios Económicos*)  
*Vocal:* *Interventor Adjunto*  
*Vocal:* *Letrada de los Servicios Jurídicos*  
*Vocal:* Mariano Gil San Martín  
(*Jefe de Área de desarrollo*)  
*Secretario:* Luis Esgueva Zapatero  
(*Técnico del Servicio de Contratación*)

Después de formulada la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el momento de la comprobación de que la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de dicho procedimiento.

En Valladolid,  
EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

